
BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA

SUSPENSIÓN PERMISO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO

En la Gaceta Oficial N° 41.270 de fecha 2° de noviembre de 2017, fue publicado por los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, resolución conjunta mediante la cual se prorroga la Resolución Conjunta dictada en fecha 01 de mayo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.141, de fecha 02 de mayo de 2017, por el lapso de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir del 29 de octubre de 2017, con la cual se suspende el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego, así como la autorización para ingresar y transitar armas blancas en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado venezolano.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

02 de noviembre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*